

WORLD INTELLECTUAL PROPERTY
ORGANIZATION

世界知识产权组织

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



ORGANISATION MONDIALE
DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE

المنظمة العالمية للملكية الفكرية

ВСЕМИРНАЯ ОРГАНИЗАЦИЯ
ИНТЕЛЛЕКТУАЛЬНОЙ СОБСТВЕННОСТИ

C. SCIT 2653
– 08

13 de mayo de 2008

Re: Cambio de nombre de Moldova en la Norma ST.3 de la OMPI

De mi consideración:

La Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) desea comunicar a su Oficina que la Agencia de Mantenimiento de la Norma Internacional ISO 3166 (ISO 3166/MA) ha publicado el número VI-2 de su boletín *ISO 3166-1 Newsletter*, de fecha 8 de abril de 2008, en el que se anuncia la sustitución de la versión completa del nombre del país, República de Moldova, por la versión corta, esto es, Moldova, manteniendo el mismo código de dos letras, esto es, MD, correspondiente al nombre del país. Ese anuncio puede consultarse en la siguiente dirección:

http://www.iso.org/iso/iso3166-1_newsletter_vi-2.pdf

En vista de lo expresado anteriormente, la Oficina Internacional propone, a la consideración de su Oficina, que se efectúen los siguientes cambios en la Norma ST.3 de la OMPI:

La entrada actual correspondiente a: Republic of Moldova (inglés) / République de Moldova (francés) / República de Moldova (español) deberá sustituirse por Moldova (inglés, francés y español); el código de dos letras, esto es, MD, seguirá siendo el mismo.

A título de referencia, el texto de la Norma ST.3 de la OMPI puede consultarse en la siguiente página del sitio Web de la OMPI:

<http://www.wipo.int/standards/es/pdf/03-03-01.pdf>

/...

C. SCIT 2653

- 08

Le rogamos tenga a bien comunicar a la Oficina Internacional, y a más tardar el 13 de junio del corriente año, si está de acuerdo o no con dicha propuesta y con la consiguiente revisión de la Norma ST.3 de la OMPI. Se agradecerá que remita su respuesta a la Oficina Internacional, por correo electrónico, a scit.mail@wipo.int. Si no le fuera posible, también podrá remitirla por correo postal o por fax (+41 22 338 7210).

De no recibir comunicación alguna en la fecha antes indicada, la Oficina Internacional considerará que su Oficina no se opone a dicha propuesta y modificará como corresponde la Norma ST.3 de la OMPI.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Francis Gurry
Director General Adjunto